

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	1 de 33

TIPO DE INFORME: Informe Final.
AUDITORÍA: Seguimiento mediante acciones propias de Auditoria al contrato No 431 de 2017, Operador Logístico BANCA DE PROYECTOS S.A.S.
LUGAR: CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA, SEDE BOGOTA.
FECHA: JULIO DE 2018
EQUIPO AUDITOR: JOHN FREDDY SOCHA BERNAL (Contratista Oficina de Control Interno CNMH)
I OBJETIVO GENERAL.
<p>Desarrollar proceso de Auditoria a las actividades o eventos realizados durante la vigencia 2017 a través del contrato No 431 de 2017, Operador Logístico BANCA DE PROYECTOS S.A.S, con base en la evaluación e identificación del cumplimiento aplicado en cada uno de los filtros o procedimientos desarrollados durante la ejecución del contrato en mención.</p>
II OBJETIVOS ESPECÍFICOS.
<p>2.1. Verificar el procedimiento y estado de cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato 431/2017 por parte del Operador Logístico BANCA DE PROYECTOS S.A.S y la respectiva legalización de los gastos en los que se incurrió.</p> <p>2.2. Verificar los controles y monitoreo desarrollados por cada uno de los supervisores delegados por el CNMH durante el desarrollo y ejecución del contrato.</p> <p>2.3. Verificación del proceso de ejecución presupuestal de cada una de las direcciones del CNMH inmersas en el proceso de operador logístico.</p>
III ALCANCE.
<p>En el proceso de Auditoria se tuvo como referencia los cuadros de control que las direcciones del CNMH utilizaban como matriz de control y seguimiento a cada uno de los eventos realizados durante la vigencia 2017, obteniendo como resultado la celebración de 481 eventos en total a nombre del CNMH, de los cuales se tomó como muestra para el presente proceso la cantidad de 280 eventos, generando un porcentaje de muestra equivalente al 58% (ver grafica No 1)</p>



GRAFICA No 1.

GRAFICA DE LA MUESTRA TOMADA



■ 1 ■ 2

IV METODOLOGÍA.

En el presente proceso, inicialmente se efectuó la revisión y análisis del procedimiento de gestión logística aprobado por el CNMH para el cumplimiento y desarrollo del OPERADOR LOGISTICO durante la vigencia 2017, se aplicó técnicas del ejercicio profesional relacionado con procedimientos de Auditoria tales como mesas de trabajo con la ordenadora del gasto y enlaces de las direcciones inmersas en el proceso, se efectuó la solicitud de la documentación necesaria para la respectiva auditoria, se consultaron reportes, cruces de información, entrevistas, pruebas de cumplimiento, observación, elaboración y diligenciamiento de papeles de trabajo con el objetivo de mantener la técnica de investigación dentro del proceso y efectuar análisis y verificación de la información en general y por último la entrega de resultados mediante el presente informe de Auditoria.

V LIMITACIONES.

No se presentaron, las Direcciones del CNMH facilitaron lo requerido y necesario para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos de la Auditoria, brindando al proceso auditor apoyo y colaboración.

VI NORMATIVIDAD.

El proceso de Auditoria se basó en:
6.1. Manual de contratación y supervisión del CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA.



- 6.2. Decreto 2649 de 1993 Principios de Contabilidad el cual rige dentro del territorio colombiano.
- 6.3. Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
- 6.4. Procedimiento interno de gestión logística CNMH – proceso (gestión de recursos físicos).
- 6.5. Acta de procedimiento operador logístico (octubre de 2017).

VII DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

7.1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO.

El presente proceso y seguimiento de Auditoria, se enfocó tomando como referencia los datos financieros iniciales, más las respectivas adiciones efectuadas por la Dirección de Construcción para la Memoria y la Dirección de Museos presentadas durante el proceso de ejecución del contrato realizado entre el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA Y BANCA DE PROYECTOS S.A.S, desglosados de la siguiente manera, (ver cuadro No 1):

CUADRO No 1

DATOS FINANCIEROS CONTRATO 431/2017 OPERADOR LOGISTICO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.876.503.438,00
ADICION POR LA DIRECCION CONSTRUCCION	112.000.000,00
ADICION POR LA DIRECCION CONSTRUCCION	200.000.000,00
ADICION POR LA DIRECCION DE MUSEOS	400.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.588.503.438,00

7.2. PROCEDIMIENTO DE GESTION LOGISTICA CNMH

Con base en lo plasmado en el documento aprobado por el CNMH para el desarrollo y ejecución de los eventos por el OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S. a nombre del CNMH, se implementó un procedimiento enfocado especialmente a la gestión logística, con el objetivo de organizar, administrar y ejecutar los eventos requeridos para cumplir con las obligaciones misionales de la entidad, tomando como punto de partida la programación del plan de eventos mediante la realización de la solicitud o formato de “requerimiento logístico” GRF-FT-022, la ejecución y la legalización de gastos incurridos en cada uno de los procesos realizados. Procesos en general que deben ser revisados y aprobados por el supervisor delegado y visto bueno del ordenador del gasto respectivo, para continuar con la solicitud del numero asignado para el evento a realizar,.

Es importante resaltar que el procedimiento de gestión logística elaborado y aprobado por el CNMH, se implementó con el objetivo de tener la claridad del paso a paso dentro del proceso realizado desde la solicitud hasta la realización del respectivo pago del evento desarrollado por el operador logístico, documento donde se especifica los parámetros y condiciones generales que se deben cumplir para la terminación satisfactoria de cada uno de los filtros presentes en el proceso, pasos que a continuación se mencionan:



- a) Realizar y comunicar la programación de los eventos.
- b) Realizar la solicitud del evento (formato requerimiento GRF-FT-022, justificación formato GRF-FT-024)
- c) Revisar y aprobar el requerimiento logístico.
- d) Remitir requerimiento al operador logístico.
- e) Recibir y aprobar cotizaciones – presupuesto final.
- f) Ejecución del evento.
- g) Recibir, radicar y distribuir los documentos para legalización del evento.
- h) Revisar documentación y realizar solicitud de pago.
- i) Legalizar pagos.
- j) Remitir la documentación para archivo.

Se aprobó por el CNMH dos puntos específicos de control, los cuales son

- a) Recibir y aprobar cotizaciones y presupuesto final.
- b) Revisar documentación y realizar solicitud de pago.

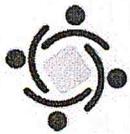
A continuación se observa el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales generales y específicas frente al desarrollo del procedimiento operador logístico, realizado en cada una de las Direcciones del CNMH, junto con sus respectivas observaciones y recomendaciones, teniendo como referencia el papel de trabajo diseñado por el proceso auditor en donde se recopiló el resultado de la información de la presente auditoria.

7.3. DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA:

De acuerdo a la revisión y análisis de toda la información contenida en los expedientes de la Dirección de Construcción para la Memoria, que ascendió a (171 eventos) se observó, que en su totalidad los formatos de requerimiento logístico GRF-FT-022, fueron firmados cumpliendo en un 100% con lo dispuesto y aprobado en el procedimiento de gestión logística del CNMH, resaltando el cumplimiento de la Dirección de Construcción para la Memoria en el proceso mencionado, (ver grafica No 1).

GRAFICA No 1





7.3.1. CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES POR EL OPERADOR LOGISTICO DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA.

Con base en lo plasmado en el contrato No 431/2017 en las obligaciones generales, en la Numero 7 se solicita adjuntar la respectiva certificación, como soporte del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social y Parafiscales, ya que esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

De acuerdo a la revisión de los 171 (expedientes) totalidad de la Dirección de Construcción para la Memoria, se observó el cumplimiento del 100% por parte de operador logístico frente a lo requerido en el respectivo contrato, (ver grafica No 2)

GRAFICA No 2



7.3.2. ESTADO DE LAS FACTURAS DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA

Con base en lo plasmado en la matriz de control suministrada por la Dirección de Construcción para la Memoria, se diligenció el papel de trabajo implementado para la presente Auditoría, observando que se manejó los conceptos de evento REALIZADO FACTURADO Y RESERVA, de acuerdo a la verificación de la totalidad de los expedientes de la Dirección de Construcción para la Memoria, se evidenció que 156 facturas contienen el concepto de REALIZADO FACTURADO, por un valor de **\$561.224.998.00** y 15 facturas contienen el concepto de RESERVA, por valor de **\$58.631.134.00**, para un total de 171 eventos por un valor de **\$619.856.132.00**, los cuales fueron cancelados de acuerdo a las facturas presentadas al área de contabilidad, lo anterior reflejando que en la Dirección se planeó, proyectó, aprobó y ejecutó los respectivos eventos por medio de los cuales el OPERADOR LOGISTICO realizó a nombre del CNMH, (ver grafica No 3)

NOTA: Es importante mencionar que tan solo queda pendiente por cancelar 1 evento relacionado con el número de factura 1600 por un valor de **\$11.433.921.00**, la cual se encuentra en Contabilidad, documento devuelto por temas de impoconsumo, en los expedientes revisados no se observó el soporte físico de la factura, ya que la tiene el área de contabilidad y no ha sido devuelta a la Dirección de Construcción para la Memoria, por lo anterior no se tuvo en cuenta dentro de la matriz de trabajo del proceso de Auditoría, porque no se observó el soporte físico, ver



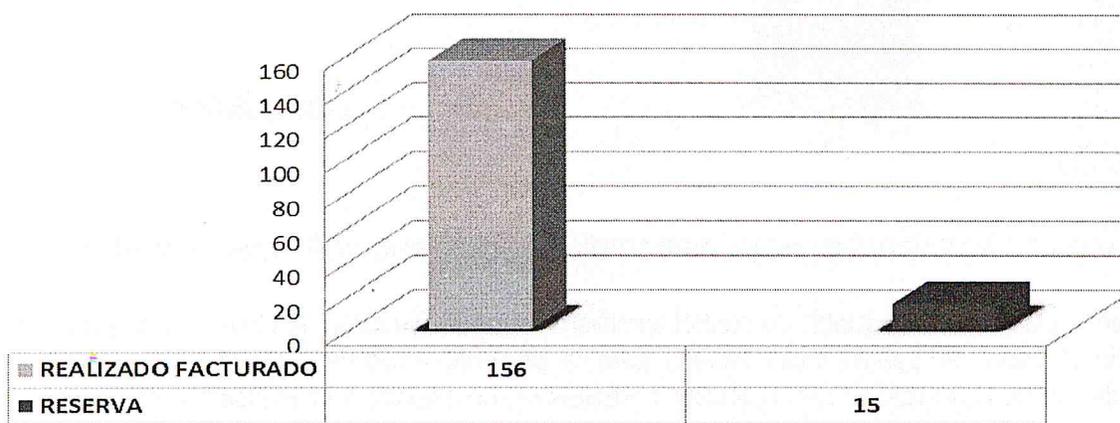
cuadro No 2

CUADRO No 2 DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA.

CONCEPTO	CANTIDAD FACTURAS	VALOR	ESTADO
REALIZADO FACTURADO	156	561,224,998.00	CANCELADAS
RESERVA	15	58,631,134.00	CANCELADAS
PTE POR PAGAR	1	11,433,921.00	PENDIENTE DE PAGO
	172	631,290,053.00	

GRAFICA No 3 DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA.

**ESTADO DE FACTURA CONTRATO No 431/2017
OPERADOR LOGISTICO**



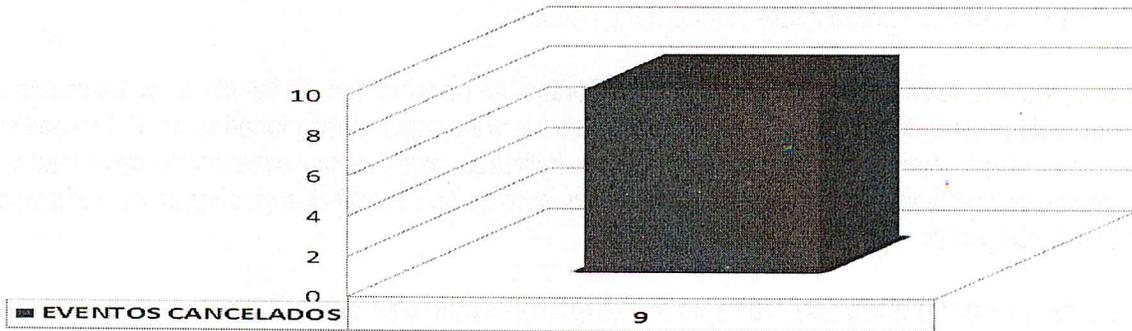
ASPECTO A TENER EN CUENTA: Dentro del desarrollo del proceso con el operador logístico, se efectuó la cancelación de 9 eventos con los números consecutivos de acuerdo a la asignación interna de la entidad, 266, 284, 285, 313, 314, 400, 484, 491 y 497 respectivamente, números asignados a la Dirección de Construcción para la Memoria (ver grafica No 4), datos que se observaron en la matriz suministrada al proceso auditor por el área fuente mencionada y en la cual se evidencio el concepto de anulado o cancelado.

GRAFICA No 4 DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA



16

**EVENTOS CANCELADOS DIRECCION
CONSTRUCCION**

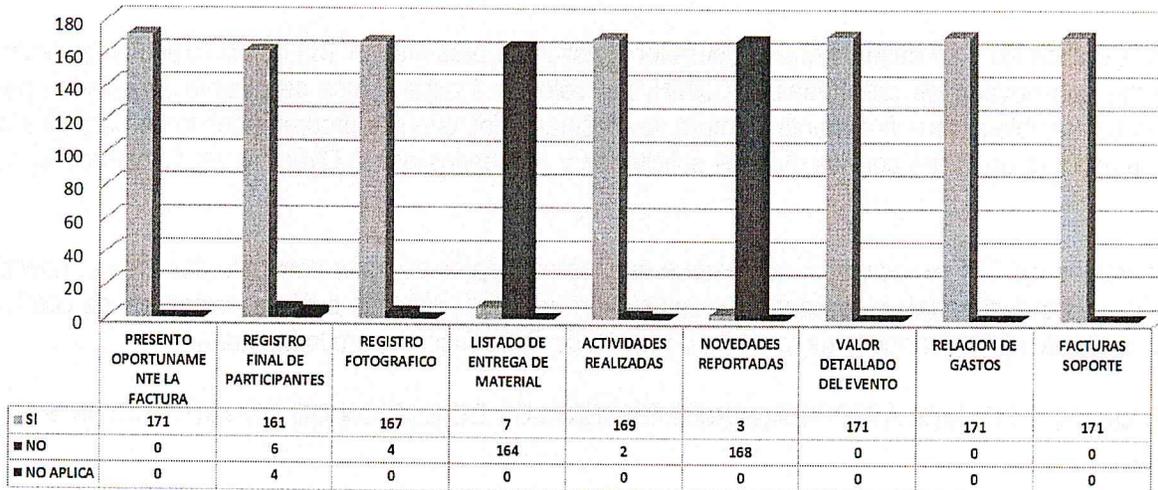


7.3.3. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 431/2017 DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA.

En el proceso de Auditoria, se tomó como referente el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación de la totalidad de las facturas o expedientes (171) y sus respectivos soportes de respaldo, se observó lo siguiente, (ver grafica No 5).

GRAFICA No 5 DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 431/2017 OPERADOR LOGISTICO





EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA:

7.3.3.1 El operador logístico presentó en su totalidad la factura oportunamente, dentro de la comprensión y entendimiento en los retrasos presentados dentro del proceso.

7.3.3.2 De acuerdo a la revisión y análisis de los expedientes, se observó que en cuanto a la obligación general de adjuntar el registro final de participantes, se cumplió en su gran mayoría relacionados en 161 expedientes, el restante se presentó por que en ocasiones las personas invitadas, victimas por cuestión de seguridad y demás temas personales se abstienen de llenar dicho documento, pero es de resaltar que en su gran mayoría se cumplió con la respectiva obligación.

7.3.3.3 En cuanto al registro fotográfico, tan solo en 4 expedientes de la totalidad de los revisados, que ascienden a 171, no se observó el registro fotográfico, también por condiciones de seguridad o por el motivo de que no ameritaba la toma del registro de acuerdo a la finalidad y el evento realizado, pero es de resaltar el cumplimiento de la respectiva obligación general.

7.3.3.4 En la gráfica No 4 se observa que en 164 expedientes no se evidenció el soporte de listado de material, pero el resultado se presenta debido a que no fue necesario realizar la entrega de material al operador logístico, salvo en 7 expedientes en donde se observó que se entregó materiales para el cumplimiento del respectivo evento, es de resaltar que la mayoría de los eventos ejecutados no necesitan de materiales suministrados por el CNMH.

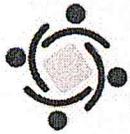
7.3.3.5 De acuerdo a la revisión de los expedientes y las obligaciones generales plasmada en el contrato, se observó que la entrega del informe de actividades realizadas por el operador logístico, tan solo en 2 expedientes de los 171 revisados, no presentan el respectivo informe de actividades, es importante tener en cuenta que es un porcentaje mínimo de incumplimiento dentro del proceso de auditoría.

7.3.3.6 En la gráfica No 5 se observa que el operador logístico no presentó en 168 de los expedientes revisados, el documento con novedades reportadas al CNMH, tan solo en 3 expedientes se plasmó novedades pero de importancia controlable porque finalmente siempre se efectuaron los eventos programados lo que significa que el operador cumplió en un 100% con los eventos solicitados y aprobados por la Dirección de Construcción para la Memoria.

7.3.3.7 Revisados los 171 expedientes, se observó que los conceptos de valor detallado del evento, relación de gastos y facturas que soportan lo realizado, se cumplió en un 100%, proceso a destacar generando confianza y control por parte del supervisor designado por la Dirección de Construcción para la Memoria.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA:

Como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la presente auditoria, no se observaron hallazgos

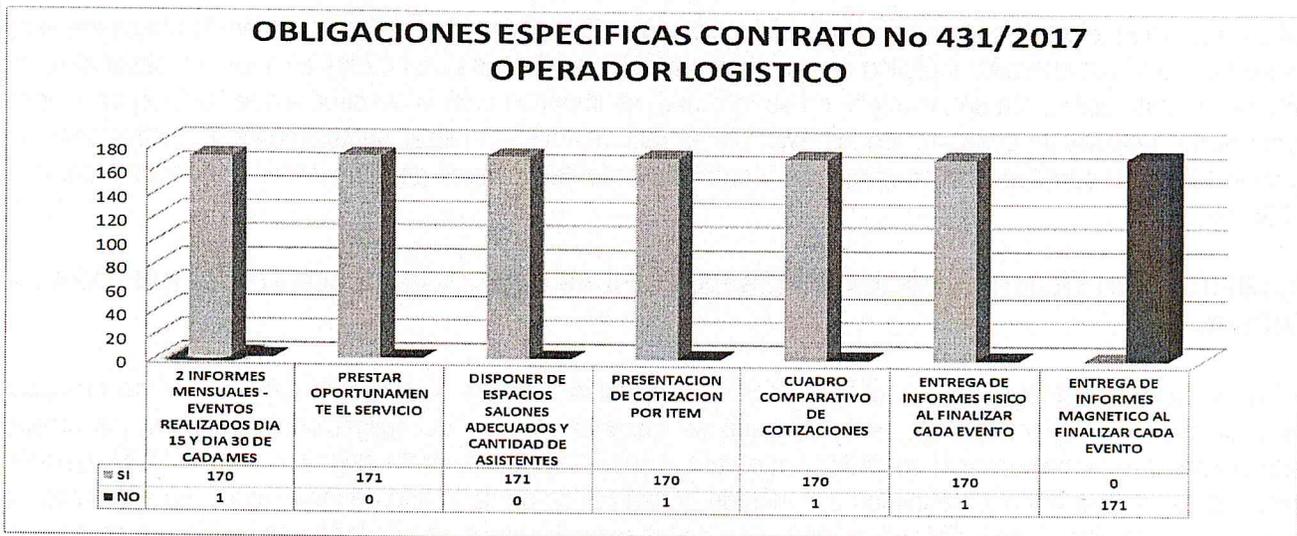


de relevancia, lo anterior evidenciando el respectivo control y monitoreo al proceso de ejecución del operador logístico, se debe continuar con el control detallado y revisión de lo solicitado y aportado por el operador, teniendo en cuenta aspectos o procesos que se han venido efectuando actualmente como lo es el orden y archivo de los expedientes, junto con cada uno de los soportes de acuerdo a las obligaciones contractuales, teniendo como referencia el área de gestión documental o archivo de la entidad y lo dispuesto por el Archivo General de la Nación (AGN).

7.3.4 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO No 431/2017 DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA.

En el presente proceso de Auditoria, se tomó como referente el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de la totalidad de las facturas (171) y sus respectivos soportes de respaldo, se observó lo siguiente, (ver grafica No 6).

GRAFICA No 6 DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA



EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA:

7.3.4.1 Frente a la obligación específica relacionada con la entrega de los informes quincenales y mensuales plasmado en el contrato firmado entre las partes, el operador logístico cumplió en un 99% de los expedientes revisados y verificados, tan solo en uno no se adjuntó el informe solicitado en el respectivo contrato, incumplimiento que no representa mayor relevancia frente al resultado de la auditoria.

7.3.4.2 De acuerdo a lo evidenciado en la gráfica No 6, se observa que el operador logístico prestó oportunamente el servicio y dispuso de los espacios y/o salones adecuados para el cumplimiento de lo requerido



por el CNMH en la totalidad de los eventos solicitados por la Dirección de Construcción para la Memoria.

7.3.4.3 En cuanto a lo requerido mediante el contrato y la obligación específica de presentar la respectiva cotización por cada uno de los ítems solicitados mediante el respectivo requerimiento, el operador logístico cumplió en un 99% con lo solicitado y tan solo en 1 de los 171 eventos realizados y revisados no se observó la respectiva cotización.

7.3.4.4 Frente a lo solicitado en el contrato relacionado con la obligación específica de presentar un cuadro comparativo con las cotizaciones efectuadas para el respectivo análisis y toma de decisiones para la escogencia de la mejor opción por precio para la entidad, se observó en los expedientes que en 170 eventos se adjuntó el cuadro comparativo solicitado y tan solo en 1 evento no se evidenció la comparación de precios.

7.3.4.5 De acuerdo a lo revisado en los expedientes y con relación a lo solicitado en la obligación específica en donde se exige que el operador logístico debe entregar finalizado el evento un informe, se observó que se adjuntó en 170 eventos lo requerido y tan solo en 1 evento no se evidenció el respectivo informe.

7.3.4.6 En relación a lo solicitado mediante la obligación específica plasmada en el contrato en donde se requiere el envío por parte del operador logístico de un informe magnético de cada uno de los eventos, se observó en la auditoría que esta obligación se incumplió en su totalidad, es importante tener en cuenta que también se solicita informe físico después de cada uno de los eventos, es recomendable analizar puntualmente y objetivamente lo que se le solicita al operador y la comprensión y entendimiento del volumen de los eventos realizados a nombre del CNMH.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DIRECCION DE CONSTRUCCION PARA LA MEMORIA:

Efectuar el estudio detallado de las obligaciones contractuales exigidas al operador logístico, como producto entregable para el respectivo pago, toda vez que se observa solicitud de obligaciones similares, las cuales pueden generar reproceso para el operador como para el supervisor del contrato asignado por el CNMH, ejemplo la solicitud de informe físico y magnético después de la realización de cada uno de los eventos, en este caso se adjuntó el soporte físico y se evidenció en cada uno de los expedientes, pero el soporte magnético no se adjuntó por parte del operador logístico.

Es de importancia mencionar que en el contrato quedó reflejado con claridad que los gastos adicionales en los cuales se tuviera que incurrir, serían asumidos por el operador logístico, relacionado con el pago de apoyos logísticos, sin embargo al inicio del proceso se presentaron casos en los cuales el operador cobró por el servicio de apoyo logístico, gasto que debía ser asumido por ellos y no por el CNMH.

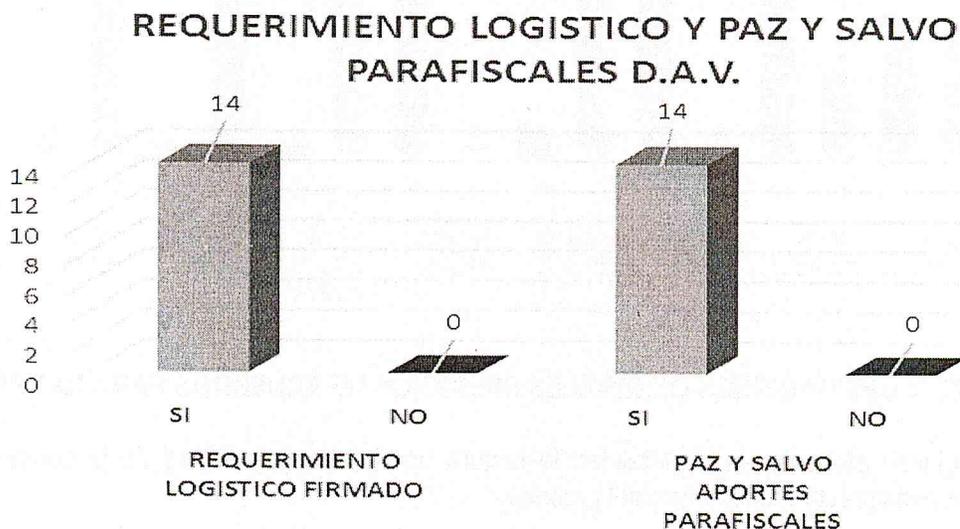
Continuar con la exigencia sobre las cotizaciones presentadas al CNMH, ya que son el punto de referencia relacionada con el precio del mercado y por medio de las cuales la entidad toma la mejor decisión para la escogencia del prestador de servicio para los eventos realizados por el operador logístico a nombre del CNMH.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	11 de 33

7.4. DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD:

De acuerdo a la revisión y análisis de toda la información contenida en los expedientes de la Dirección de Acuerdos para la Verdad (89 eventos) se observó, que en su totalidad y de acuerdo a la muestra tomada (14 eventos), los formatos de requerimiento logístico GRF-FT-022, fueron firmados cumpliendo en un 100% con lo dispuesto y aprobado en el procedimiento de gestión logística del CNMH, junto con el certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales, resaltando el cumplimiento de la Dirección de Construcción para la Memoria en el proceso mencionado, (ver grafica No 7).

GRAFICA No 7 DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD.



7.4.1. ESTADO DE LAS FACTURAS DE LA DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD.

Con base en lo plasmado en la matriz de control suministrada por la Dirección de Acuerdos para la Verdad, se diligenció el papel de trabajo implementado para la presente Auditoria, tomando como muestra 14 eventos de los (89) en total, los cuales fueron analizados y revisados, facturas las cuales se les asignó orden de pago correspondiente de acuerdo a los servicios prestados al CNMH, lo anterior reflejando que en la Dirección se planeó, proyectó, aprobó y ejecutó los respectivos eventos por medio de los cuales el OPERADOR LOGISTICO realizó a nombre del CNMH.

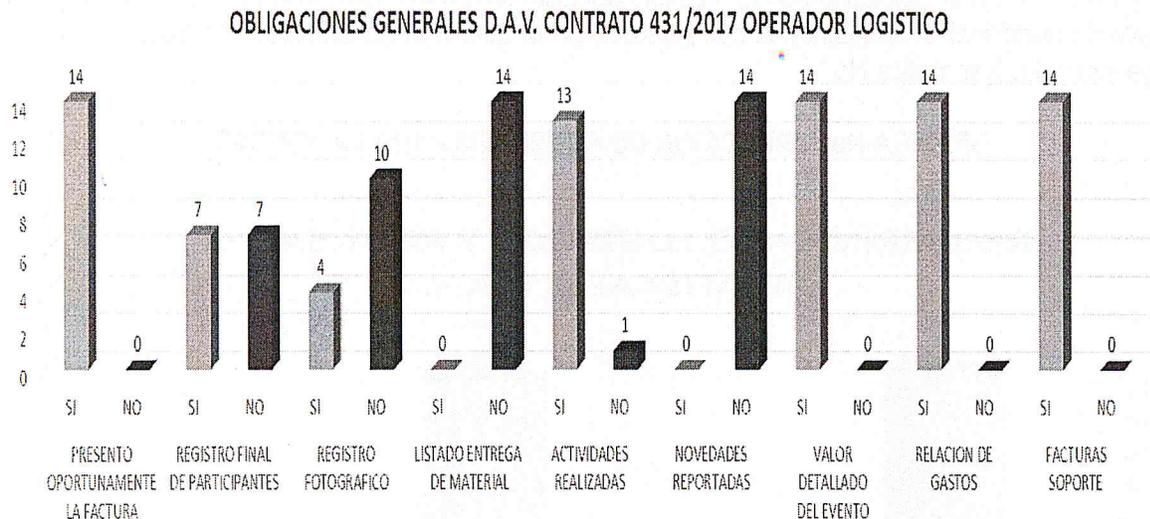
7.4.2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 431/2017 DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD.

En el presente proceso de Auditoria, se tomó como referente principal el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de



la muestra tomada (14 eventos de los 89 en total) junto con sus respectivos soportes de respaldo, con base en lo anteriormente mencionado se observó lo siguiente, (ver grafica No 8).

GRAFICA No 8 DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD.



EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD:

7.4.2.1 El operador logístico presentó en su totalidad la factura oportunamente, dentro de la comprensión y entendimiento en los retrasos presentados dentro del proceso.

7.4.2.2 De acuerdo a la revisión y análisis de la totalidad de los expedientes relacionados con la muestra tomada,, (14 eventos de los 89 en total) se observó que en cuanto a la obligación general de adjuntar el registro final de participantes, se cumplió en un 50% relacionados en 7 expedientes, el restante se presentó por que son gastos reembolsables y en ocasiones las personas invitadas, victimas por cuestión de seguridad y demás temas personales se abstienen de llenar dicho documento, pero es de resaltar que se cumplió con la respectiva obligación.

7.4.2.3 En cuanto al registro fotográfico, tan solo en 4 expedientes de la totalidad de los revisados, que ascienden a 14 se observó el registro fotográfico, en los 10 expedientes restantes no se observó el registro fotográfico, por aspectos como condiciones de seguridad o por el motivo de que no ameritaba la toma del registro de acuerdo a la finalidad y el evento realizado (gasto reembolsable), pero es de resaltar el cumplimiento de la respectiva obligación general.

7.4.2.4 En la gráfica No 8 se observa que en 14 expedientes que fue la muestra tomada para la revisión, de los (89 eventos en total) no se evidenció el soporte de listado de material, pero el resultado se presenta debido a que

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	13 de 33

no fue necesario realizar la entrega de material al operador logístico, es de resaltar que la mayoría de los eventos ejecutados no necesitan de materiales suministrados por el CNMH.

7.4.2.5 De acuerdo a la revisión de los expedientes y las obligaciones generales plasmada en el contrato, se observó de acuerdo a la muestra tomada como referencia para el proceso auditado, que la entrega del informe de actividades realizadas por el operador logístico, tan solo en 1 expediente de los 14 revisados, no presentan el respectivo informe de actividades, es importante tener en cuenta que es un porcentaje mínimo de incumplimiento dentro del proceso realizado.

7.4.2.6 En la gráfica No 8 se observa que el operador logístico no presentó en ninguno de los expedientes revisados (14 eventos de los 89 en total), el documento con novedades reportadas al CNMH, lo que significa que el operador cumplió en un 100% con los eventos solicitados y aprobados por la Dirección de Acuerdos para la Verdad.

7.4.2.7 Revisados los 14 expedientes de los (89 en total), se observó que los conceptos de valor detallado del evento, relación de gastos y facturas que soportan lo realizado, se cumplió en un 100% de acuerdo a la muestra tomada como referencia para el procedimiento efectuado (14 expedientes), proceso a destacar generando confianza y control por parte del supervisor designado por la Dirección de Acuerdos para la verdad.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD:

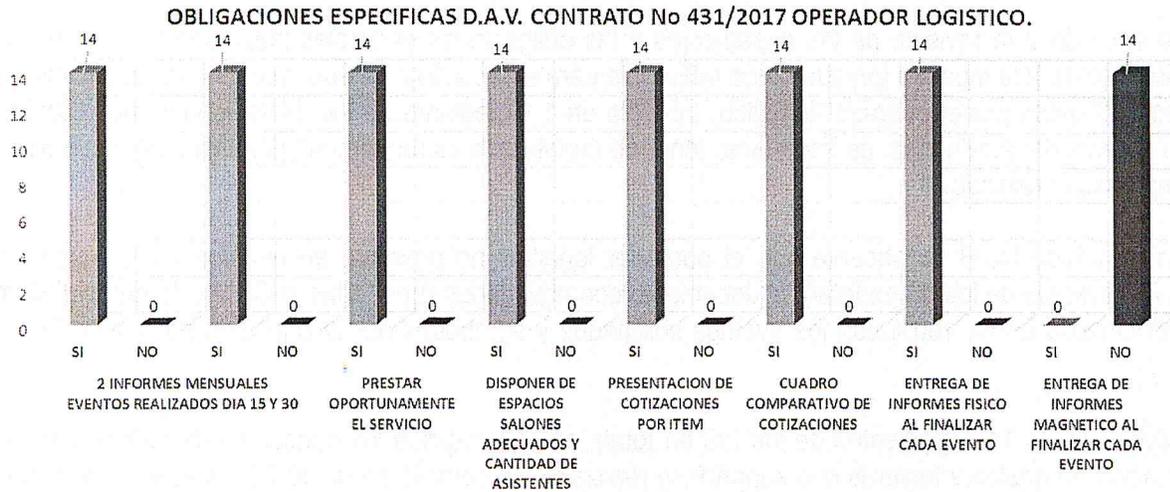
Como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la presente auditoria, no se observaron hallazgos de relevancia, lo anterior evidenciando el respectivo control y monitoreo al proceso de ejecución del operador logístico, se debe continuar con el control detallado y revisión de lo solicitado y aportado por el operador, teniendo en cuenta aspectos o procesos que se han venido efectuando actualmente como lo es el orden y archivo de los expedientes, junto con cada uno de los soportes de acuerdo a las obligaciones contractuales, teniendo como referencia el área de gestión documental o archivo de la entidad y lo dispuesto por el Archivo General de la Nación (AGN), es importante continuar con los filtros establecidos como control y verificación de soportes adjuntos con sus respectivas firmas de respaldo, no se puede adjuntar al expediente documentos sin las firmas requeridas, lo anterior evitando un hallazgo por algún ente de control que ejecute la revisión de los expedientes en general.

7.4.3 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO No 431/2017 DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD.

En el presente proceso de Auditoria, se tomó como referente principal el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de la muestra tomada como referencia para el proceso de auditoría, (14 eventos o facturas de los 89 en total) se observó lo siguiente, (ver grafica No 9).



GRAFICA No 9 DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD.



EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD:

7.4.3.1 Frente a la obligación específica relacionada con la entrega de los informes quincenales y mensuales plasmado en el contrato firmado entre las partes, el operador logístico cumplió en un 100% de acuerdo a la muestra tomada para la auditoría, (14 eventos de los 89 en total) de acuerdo a los expedientes revisados y verificados, en la totalidad se adjuntó el informe solicitado en el respectivo contrato, resaltando el cumplimiento de la obligación por parte del operador logístico y de la revisión del supervisor del contrato designado por el CNMH.

7.4.3.2 De acuerdo a lo evidenciado en la gráfica No 9, se observa que el operador logístico prestó oportunamente el servicio y dispuso de los espacios y/o salones adecuados para el cumplimiento de lo requerido por el CNMH en la totalidad de los eventos solicitados por la Dirección de Acuerdos para la Verdad y de acuerdo a la muestra seleccionada para el presente proceso, (14 de los 89 eventos en total).

7.4.3.3 En cuanto a lo requerido mediante el contrato y la obligación específica de presentar la respectiva cotización por cada uno de los ítems solicitados mediante el respectivo requerimiento, el operador logístico cumplió en un 100% con lo solicitado, teniendo como referencia la muestra seleccionada para la presente auditoría (14 eventos de los 89 en total).

7.4.3.4 Frente a lo solicitado en el contrato relacionado con la obligación específica de presentar un cuadro comparativo con las cotizaciones efectuadas para el respectivo análisis y toma de decisiones para la escogencia de la mejor opción por precio para la entidad, se observó en los expedientes que en 14 eventos (muestra tomada de los 89 expedientes en total como referencia para la revisión y auditoría) se adjuntó el cuadro comparativo solicitado, cumpliendo en un 100% frente a la muestra mencionada.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	15 de 33

7.4.3.5 De acuerdo a lo revisado en los expedientes y con relación a lo solicitado en la obligación específica en donde se exige que el operador logístico debe entregar finalizado el evento un informe, se observó que se adjuntó en 14 eventos (muestra tomada para el proceso de los 89 en total) lo requerido, cumpliendo en un 100% con la obligación.

7.4.3.6 En relación a lo solicitado mediante la obligación específica plasmada en el contrato en donde se requiere él envió por parte del operador logístico de un informe magnético de cada uno de los eventos, se observó en la auditoria que esta obligación se incumplió en su totalidad, es importante tener en cuenta que también se solicita informe físico después de cada uno de los eventos, es recomendable analizar puntualmente y objetivamente lo que se le solicita al operador y la comprensión y entendimiento del volumen de los eventos realizados a nombre del CNMH.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DIRECCION DE ACUERDOS PARA LA VERDAD:

Efectuar el estudio detallado de las obligaciones contractuales exigidas al operador logístico, como producto entregable para el respectivo pago, toda vez que se observa solicitud de obligaciones similares, las cuales pueden generar reproceso para el operador como para el supervisor del contrato asignado por el CNMH, ejemplo la solicitud de informe físico y magnético después de la realización de cada uno de los eventos, en este caso se adjuntó el soporte físico y se evidenció en cada uno de los expedientes, pero el soporte magnético no se adjuntó por parte del operador logístico.

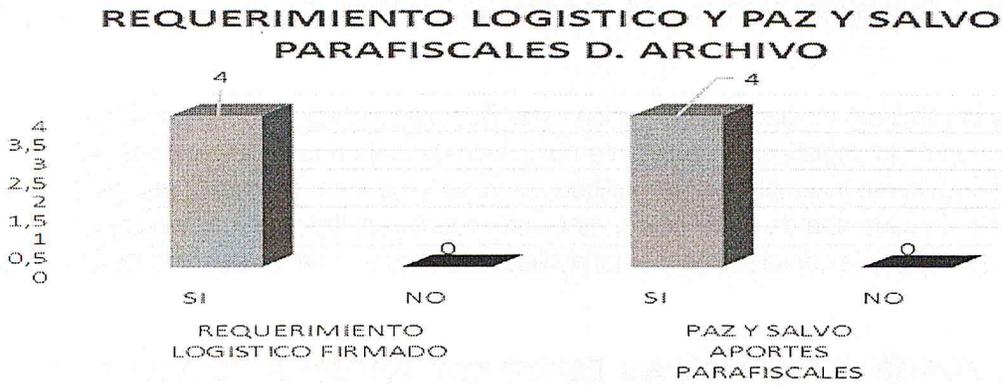
Continuar con la exigencia sobre las firmas de los documentos aprobados por el CNMH, todo documento adjunto en el expediente y el cual sea necesario la respectiva firma, debe evidenciarse con la firma de la persona encargada o el ordenador del gasto respectivo, con el fin de brindar confianza y transparencia en los expedientes, los cuales reposan en el archivo de la entidad y los cuales serán solicitados por alguna auditoria interna o externa para las verificaciones del caso o por algún ente de control.

7.5. DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS:

De acuerdo a la revisión y análisis de toda la información contenida en los expedientes de la Dirección de Archivo y Derechos Humanos se observó, que en su totalidad (25 eventos) y de acuerdo a la muestra tomada (4 eventos), los formatos de requerimiento logístico GRF-FT-022, fueron firmados cumpliendo en un 100% con lo dispuesto y aprobado en el procedimiento de gestión logística del CNMH, junto con el certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales, resaltando el cumplimiento de la Dirección de Construcción para la Memoria en el proceso mencionado, (ver grafica No 10).



GRAFICA No 10 DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS.



7.5.1. ESTADO DE LAS FACTURAS DE LA DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS.

Con base en lo plasmado en la matriz de control suministrada por la Dirección de Archivo, se diligenció el papel de trabajo implementado para la presente Auditoría, tomando como muestra (4 eventos de los 25 existentes), los cuales fueron analizados y revisados, facturas las cuales se les asignó orden de pago correspondiente de acuerdo a los servicios prestados al CNMH, lo anterior reflejando que en la Dirección se planeó, proyectó, aprobó y ejecutó los respectivos eventos por medio de los cuales el OPERADOR LOGISTICO realizó a nombre del CNMH.

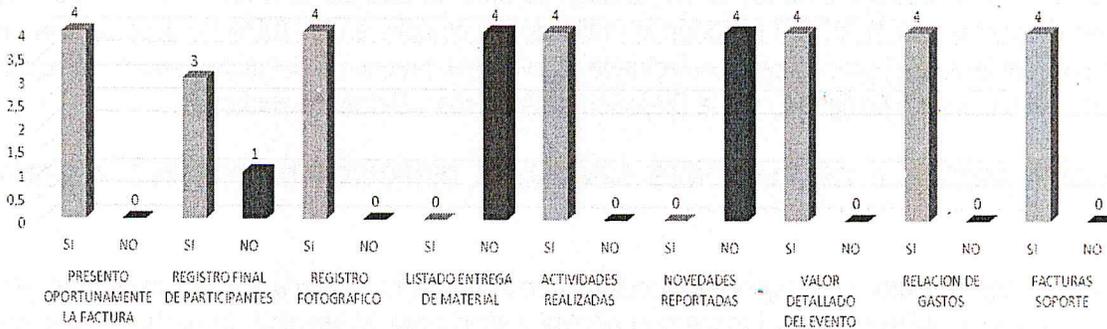
7.5.2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 431/2017 DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS.

En el presente proceso de Auditoría, se tomó como referente principal el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de la muestra tomada (4 eventos o facturas de los 25 existentes) junto con sus respectivos soportes de respaldo, con base en lo anteriormente mencionado se observó lo siguiente, (ver grafica No11).

GRAFICA No 11 DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS.



OBLIGACIONES GENERALES D. ARCHIVO CONTRATO 431/2017 OPERADOR LOGISTICO



EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS:

7.5.2.1 El operador logístico presentó en su totalidad la factura oportunamente, dentro de la comprensión y entendimiento en los retrasos presentados dentro del proceso.

7.5.2.2 De acuerdo a la revisión y análisis de la totalidad de los expedientes relacionados con la muestra tomada, (4 de los 25 eventos existentes) se observó que en cuanto a la obligación general de adjuntar el registro final de participantes, se cumplió en 3 de los 4 expedientes revisados, tan solo en 1 expediente no se presentó por que son o gastos reembolsables y en ocasiones las personas invitadas, víctimas por cuestión de seguridad y demás temas personales se abstienen de llenar dicho documento, pero es de resaltar que se cumplió con la respectiva obligación.

7.5.2.3 En cuanto al registro fotográfico, en la totalidad (4 expedientes revisados de los 25 existentes) se cumplió con lo requerido y de acuerdo a lo plasmado en el contrato, es de resaltar el cumplimiento de la respectiva obligación general.

7.5.2.4 En la gráfica No 11 se observa que en (4 expedientes que fue la muestra tomada para la revisión de los 25 eventos existentes), no se evidenció el soporte de listado de material, pero el resultado se presenta debido a que no fue necesario realizar la entrega de material al operador logístico, es de resaltar que la mayoría de los eventos ejecutados no necesitan de materiales suministrados por el CNMH.

7.5.2.5 De acuerdo a la revisión de los expedientes y las obligaciones generales plasmada en el contrato, se observó de acuerdo a la muestra tomada como referencia para el proceso auditado (4 expedientes de los 25 existentes) se evidenció en la totalidad el adjunto requerido, resaltando el cumplimiento de esta obligación.

7.5.2.6 En la gráfica No 11 se observa que el operador logístico no presentó en ninguno de los expedientes revisados (4 de los 25 existentes), el documento con novedades reportadas al CNMH, lo que significa que el operador cumplió en un 100% con los eventos solicitados y aprobados por la Dirección de Archivo y Derechos Humanos.



7.5.2.7 Revisados los (4 expedientes de los 25 existentes), se observó que los conceptos de valor detallado del evento, relación de gastos y facturas que soportan lo realizado, se cumplió en un 100% de acuerdo a la muestra tomada como referencia para el procedimiento efectuado (4 eventos), proceso a destacar generando confianza y control por parte del supervisor designado por la Dirección de Archivos y Derechos Humanos.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS:

Como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la presente auditoria, no se observaron hallazgos de relevancia, lo anterior evidenciando el respectivo control y monitoreo al proceso de ejecución del operador logístico, se debe continuar con el control detallado y revisión de lo solicitado y aportado por el operador, teniendo en cuenta aspectos o procesos que se han venido efectuando actualmente como lo es el orden y archivo de los expedientes, junto con cada uno de los soportes de acuerdo a las obligaciones contractuales, teniendo como referencia el área de gestión documental o archivo de la entidad y lo dispuesto por el Archivo General de la Nación (AGN), es importante continuar con los filtros establecidos como control y verificación de soportes adjuntos con sus respectivas firmas de respaldo, no se puede adjuntar al expediente documentos sin las firmas requeridas, lo anterior evitando un hallazgo por algún ente de control que ejecute la revisión de los expedientes en general, importante efectuar el seguimiento detallado a lo que se está cobrando por medio de las facturas presentadas, debido a que se cobró apoyo logístico, gasto que debía ser asumido por el operador logístico y no por el CNMH, de acuerdo a lo plasmado en el contrato celebrado entre las partes.

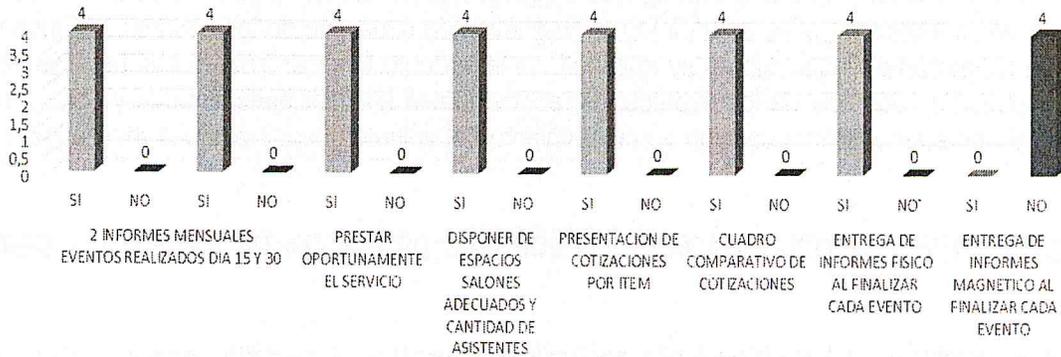
7.5.3 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO No 431/2017 DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS.

En el presente proceso de Auditoria, se tomó como referente principal el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de la muestra tomada como referencia para el proceso de auditoría, (4 eventos de los 25 existentes) se observó lo siguiente, (ver grafica No 12).

GRAFICA No 12 DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS.



OBLIGACIONES ESPECIFICAS D. ARCHIVO CONTRATO 431/2017 OPERADOR LOGISTICO



EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS:

7.5.3.1 Frente a la obligación específica relacionada con la entrega de los informes quincenales y mensuales plasmado en el contrato firmado entre las partes, el operador logístico cumplió en un 100% de acuerdo a la muestra tomada para la auditoría (4 eventos de los 25 existentes), de los expedientes revisados y verificados, en la totalidad se adjuntó el informe solicitado en el respectivo contrato, resaltando el cumplimiento de la obligación por parte del operador logístico y de la revisión del supervisor del contrato designado por el CNMH.

7.5.3.2 De acuerdo a lo evidenciado en la gráfica No 12, se observa que el operador logístico prestó oportunamente el servicio y dispuso de los espacios y/o salones adecuados para el cumplimiento de lo requerido por el CNMH en la totalidad de los eventos solicitados por la Dirección de Archivo y Derechos Humanos y de acuerdo a la muestra seleccionada para el presente proceso (4 eventos de los 25 existentes).

7.5.3.3 En cuanto a lo requerido mediante el contrato y la obligación específica de presentar la respectiva cotización por cada uno de los ítems solicitados mediante el respectivo requerimiento, el operador logístico cumplió en un 100% con lo solicitado, teniendo como referencia la muestra seleccionada para la presente auditoría (4 eventos de los 25 existentes).

7.5.3.4 Frente a lo solicitado en el contrato relacionado con la obligación específica de presentar un cuadro comparativo con las cotizaciones efectuadas para el respectivo análisis y toma de decisiones para la escogencia de la mejor opción por precio para la entidad, se observó en los expedientes que en 4 eventos (muestra tomada como referencia para la revisión y auditoría de los 25 existentes) se adjuntó el cuadro comparativo solicitado, cumpliendo en un 100% frente a la muestra mencionada.

7.5.3.5 De acuerdo a lo revisado en los expedientes y con relación a lo solicitado en la obligación específica en donde se exige que el operador logístico debe entregar finalizado el evento un informe, se observó que se adjuntó en 4 eventos (muestra tomada para el proceso de los 25 eventos existentes) lo requerido, cumpliendo en un 100% con la obligación.



7.5.3.6 En relación a lo solicitado mediante la obligación específica plasmada en el contrato en donde se requiere él envió por parte del operador logístico de un informe magnético de cada uno de los eventos, se observó en la auditoría que esta obligación se incumplió en su totalidad, es importante tener en cuenta que también se solicita informe físico después de cada uno de los eventos, es recomendable analizar puntualmente y objetivamente lo que se le solicita al operador y la comprensión y entendimiento del volumen de los eventos realizados a nombre del CNMH.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DIRECCION DE ARCHIVO Y DERECHOS HUMANOS:

Efectuar el estudio detallado de las obligaciones contractuales exigidas al operador logístico, como producto entregable para el respectivo pago, toda vez que se observa solicitud de obligaciones similares, las cuales pueden generar reproceso para el operador como para el supervisor del contrato asignado por el CNMH, ejemplo la solicitud de informe físico y magnético después de la realización de cada uno de los eventos, en este caso se adjuntó el soporte físico y se evidenció en cada uno de los expedientes, pero el soporte magnético no se adjuntó por parte del operador logístico.

Continuar con la exigencia sobre las firmas de los documentos aprobados por el CNMH, todo documento adjunto en el expediente y el cual sea necesario la respectiva firma, debe evidenciarse con la firma de la persona encargada o el ordenador del gasto respectivo, con el fin de brindar confianza y transparencia en los expedientes, los cuales reposan en el archivo de la entidad y los cuales serán solicitados por alguna auditoría interna o externa para las verificaciones del caso o por algún ente de control.

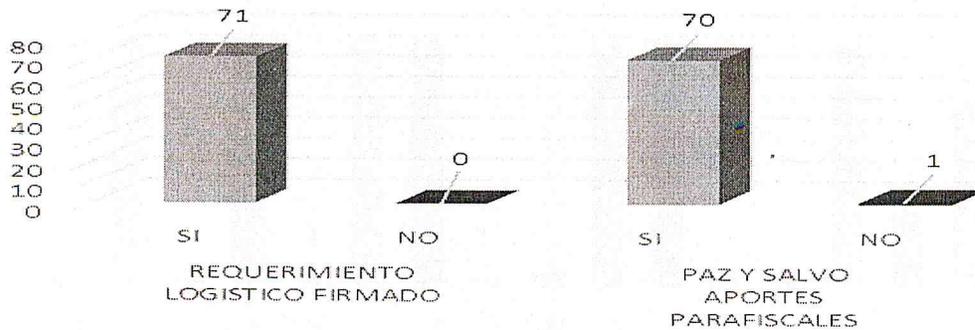
7.6. DIRECCION DE MUSEOS:

De acuerdo a la revisión y análisis de toda la información contenida en los expedientes de la Dirección de Museo se observó, que en su totalidad y de acuerdo a la muestra tomada (71 eventos de los 75 existentes), el formato de requerimiento logístico GRF-FT-022, fue firmado cumpliendo en un 100% con lo dispuesto y aprobado en el procedimiento de gestión logística del CNMH, el certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales, se evidenció que de la muestra tomada tan solo en un (1) evento no se observó el documento requerido, sin embargo se resalta el cumplimiento de la Dirección de Museo en el proceso mencionado, (ver grafica No 13).

GRAFICA No 13 DIRECCION DE MUSEO.

23

**REQUERIMIENTO LOGISTICO Y PAZ Y SALVO
PARAFISCALES D. MUSEOS**



7.6.1. ESTADO DE LAS FACTURAS DE LA DIRECCION DE MUSEOS.

Con base en lo plasmado en la matriz de control suministrada por la Dirección de Museos, se diligenció el papel de trabajo implementado para la presente Auditoría, tomando como muestra (71 eventos de los 75 existentes), los cuales fueron analizados y revisados, facturas las cuales se les asignó orden de pago correspondiente de acuerdo a los servicios prestados al CNMH, lo anterior reflejando que en la Dirección se planeó, proyectó, aprobó y ejecutó los respectivos eventos por medio de los cuales el OPERADOR LOGISTICO realizó a nombre del CNMH.

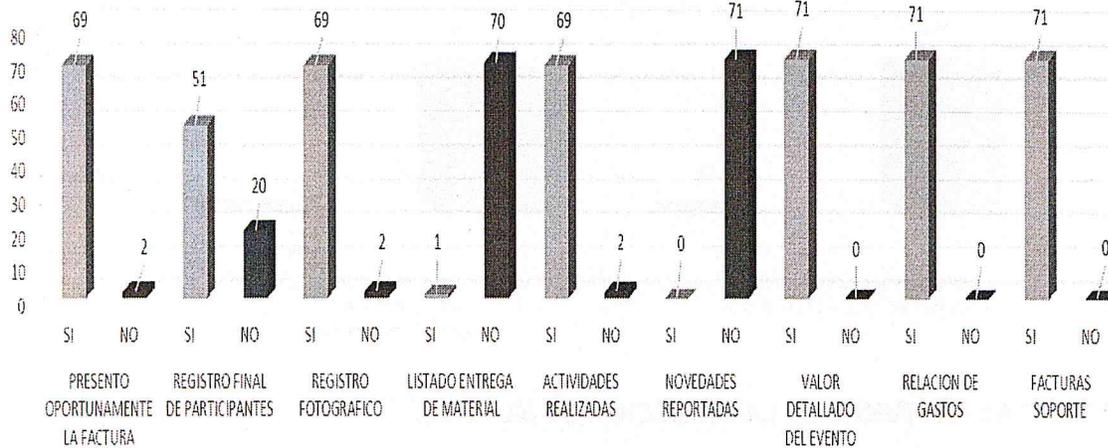
7.6.2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 431/2017 DIRECCION DE MUSEOS.

En el presente proceso de Auditoría, se tomó como referente principal el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de la muestra tomada (71 eventos de los 75 existentes) junto con sus respectivos soportes de respaldo, con base en lo anteriormente mencionado se observó lo siguiente, (ver grafica No 14).

GRAFICA No 14 DIRECCION DE MUSEOS.



OBLIGACIONES GENERALES D. MUSEOS CONTRATO 431/2017 OPERADOR LOGISTICO



EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES DIRECCION DE MUSEOS:

7.6.2.1 El operador logístico presentó en 69 de 71 expedientes revisados la factura oportunamente, tan solo en 2 expedientes de la muestra tomada como referencia no se observó dicha factura, lo anterior dentro de la comprensión y entendimiento en los retrasos presentados dentro del proceso.

7.6.2.2 De acuerdo a la revisión y análisis de la totalidad de los expedientes relacionados con la muestra tomada, se observó que en cuanto a la obligación general de adjuntar el registro final de participantes, se cumplió en 51 de los 71 expedientes revisados, en 20 expedientes no se presentó por que son o gastos reembolsables y en ocasiones las personas invitadas, victimas por cuestión de seguridad y demás temas personales se abstienen de llenar dicho documento.

7.6.2.3 En cuanto al registro fotográfico, en 69 de los (71 expedientes revisados) se cumplió con lo requerido y de acuerdo a lo plasmado en el contrato, tan solo en 2 expedientes no se evidencio lo requerido en el contrato celebrado entre las partes, es de resaltar el cumplimiento de la respectiva obligación general.

7.6.2.4 En la gráfica No 14 se observa que en 71 expedientes que fue la muestra tomada para la revisión, tan solo en 1 expediente se evidenció el soporte de listado de material, en los 70 expedientes restantes no se observó el documento requerido, pero el resultado se presenta debido a que no fue necesario realizar la entrega de material al operador logístico, es de resaltar que la mayoría de los eventos ejecutados no necesitan de materiales suministrados por el CNMH.

7.6.2.5 De acuerdo a la revisión de los expedientes y las obligaciones generales plasmada en el contrato, se observó de acuerdo a la muestra tomada como referencia para el proceso auditado (71 expedientes) se evidenció que en 69 si se observó el documento requerido, tan solo en 2 expedientes de la muestra tomada no se observó

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	23 de 33

adjunto el soporte de las acciones realizadas.

7.6.2.6 En la gráfica No 14 se observa que el operador logístico no presentó en ninguno de los expedientes revisados (71 eventos de los 75 existentes) el documento con novedades reportadas al CNMH, lo que significa que el operador cumplió en un 100% con los eventos solicitados y aprobados por la Dirección de Museos.

7.6.2.7 Revisados los 71 expedientes, se observó que los conceptos de valor detallado del evento, relación de gastos y facturas que soportan lo realizado, se cumplió en un 100% de acuerdo a la muestra tomada como referencia para el procedimiento efectuado (71 expedientes), proceso a destacar generando confianza y control por parte del supervisor designado por la Dirección de Museos.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES DIRECCION DE MUSEOS:

Como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la presente auditoria, no se observaron hallazgos de relevancia, lo anterior evidenciando el respectivo control y monitoreo al proceso de ejecución del operador logístico, se debe continuar con el control detallado y revisión de lo solicitado y aportado por el operador, teniendo en cuenta aspectos o procesos que se han venido efectuando actualmente como lo es el orden y archivo de los expedientes, junto con cada uno de los soportes de acuerdo a las obligaciones contractuales, teniendo como referencia el área de gestión documental o archivo de la entidad y lo dispuesto por el Archivo General de la Nación (AGN), es importante continuar con los filtros establecidos como control y verificación de soportes adjuntos con sus respectivas firmas de respaldo, no se puede adjuntar al expediente documentos sin las firmas requeridas, lo anterior evitando un hallazgo por algún ente de control que ejecute la revisión de los expedientes en general.

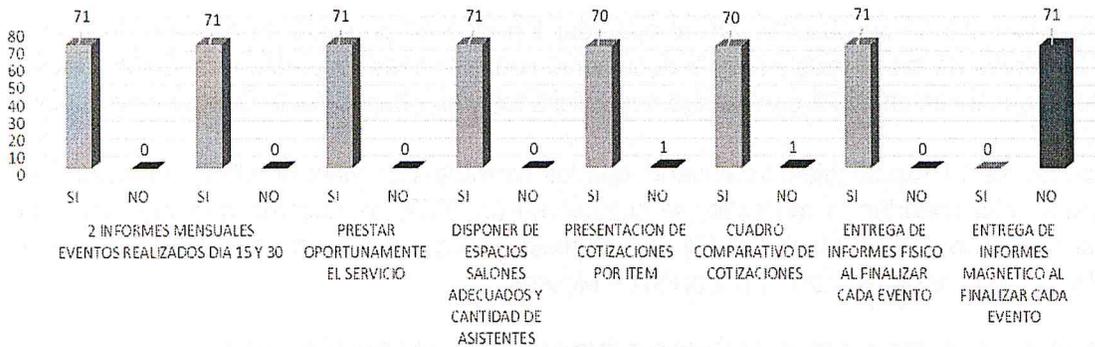
7.6.3 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRATO No 431/2017 DIRECCION DE MUSEOS.

En el presente proceso de Auditoria, se tomó como referente principal el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de la muestra tomada como referencia para el proceso de auditoría, (71 eventos de los 75 existentes) se observó lo siguiente, (ver grafica No 15).

GRAFICA No 15 DIRECCION DE MUSEOS.



OBLIGACIONES ESPECIFICAS D. MUSEOS CONTRATO 431/2017 OPERADOR LOGISTICO



EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DIRECCION DE MUSEOS:

7.6.3.1 Frente a la obligación específica relacionada con la entrega de los informes quincenales y mensuales plasmado en el contrato firmado entre las partes, el operador logístico cumplió en un 100% de acuerdo a la muestra tomada para la auditoria (71 eventos de los 75 existentes), de los revisados y verificados, en la totalidad se adjuntó el informe solicitado en el respectivo contrato, resaltando el cumplimiento de la obligación por parte del operador logístico y de la revisión del supervisor del contrato designado por el CNMH.

7.6.3.2 De acuerdo a lo evidenciado en la gráfica No 15, se observa que el operador logístico prestó oportunamente el servicio y dispuso de los espacios y/o salones adecuados para el cumplimiento de lo requerido por el CNMH en la totalidad de los eventos solicitados por la Dirección de Museos y de acuerdo a la muestra seleccionada para el presente proceso (71 eventos de los 75 existentes).

7.6.3.3 En cuanto a lo requerido mediante el contrato y la obligación específica de presentar la respectiva cotización por cada uno de los ítems solicitados mediante el respectivo requerimiento, el operador logístico cumplió en 70 expedientes con lo solicitado, tan solo en 1 expediente no se observó lo solicitado como soporte, teniendo como referencia la muestra seleccionada para la presente auditoria (71 eventos de los 75 existentes).

7.6.3.4 Frente a lo solicitado en el contrato relacionado con la obligación específica de presentar un cuadro comparativo con las cotizaciones efectuadas para el respectivo análisis y toma de decisiones para la escogencia de la mejor opción por precio para la entidad, se observó en los expedientes tomados como muestra o referencia para la revisión y auditoria, que en 70 eventos el cuadro comparativo se evidencio como soporte y en tan solo 1 evento o expediente no se observó el soporte adjunto en el expediente.

7.6.3.5 De acuerdo a lo revisado en los expedientes y con relación a lo solicitado en la obligación específica en donde se exige que el operador logístico debe entregar finalizado el evento un informe, se observó que se adjuntó en 71 eventos (muestra tomada para el proceso de los 75 existentes) lo requerido, cumpliendo en un 100% con la obligación.

25

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	25 de 33

7.6.3.6 En relación a lo solicitado mediante la obligación específica plasmada en el contrato en donde se requiere el envío por parte del operador logístico de un informe magnético de cada uno de los eventos, se observó en la auditoría que esta obligación se incumplió en su totalidad, es importante tener en cuenta que también se solicita informe físico después de cada uno de los eventos, es recomendable analizar puntualmente y objetivamente lo que se le solicita al operador y la comprensión y entendimiento del volumen de los eventos realizados a nombre del CNMH.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS DIRECCION DE MUSEOS:

Efectuar el estudio detallado de las obligaciones contractuales exigidas al operador logístico, como producto entregable para el respectivo pago, toda vez que se observa solicitud de obligaciones similares, las cuales pueden generar reproceso para el operador como para el supervisor del contrato asignado por el CNMH, ejemplo la solicitud de informe físico y magnético después de la realización de cada uno de los eventos, en este caso se adjuntó el soporte físico y se evidenció en cada uno de los expedientes, pero el soporte magnético no se adjuntó por parte del operador logístico.

Continuar con la exigencia sobre las firmas de los documentos aprobados por el CNMH, todo documento adjunto en el expediente y el cual sea necesario la respectiva firma, debe evidenciarse con la firma de la persona encargada o el ordenador del gasto respectivo, con el fin de brindar confianza y transparencia en los expedientes, los cuales reposan en el archivo de la entidad y los cuales serán solicitados por alguna auditoría interna o externa para las verificaciones del caso o por algún ente de control.

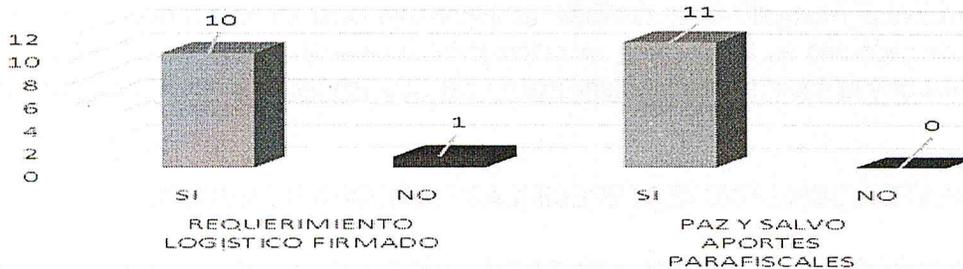
7.7. TRANSVERSALES CNMH:

De acuerdo a la revisión y análisis de toda la información contenida en los expedientes de Transversales se observó, de acuerdo a la muestra tomada (11 eventos de los 75 existentes), el formato de requerimiento logístico GRF-FT-022, fue firmado en 10 de los 11 expedientes revisados y analizados, cumpliendo en un alto porcentaje con lo dispuesto y aprobado en el procedimiento de gestión logística del CNMH, el certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales, se evidenció que en la totalidad de la muestra tomada se observó el documento requerido, sin embargo se resalta el cumplimiento de la Dirección de Museo en el proceso mencionado, (ver grafica No 16).

GRAFICA No 16 TRANSVERSALES CNMH.



REQUERIMIENTO LOGISTICO Y PAZ Y SALVO PARAFISCALES - TRANSVERSALES



7.7.1. ESTADO DE LAS FACTURAS DE TRANSVERSALES CNMH.

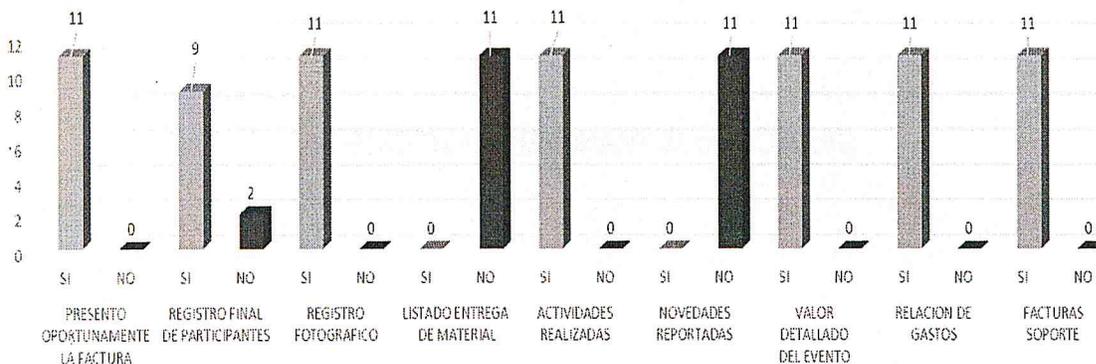
Con base en lo plasmado en la matriz de control suministrada por Transversales, se diligenció el papel de trabajo implementado para la presente Auditoria, tomando como muestra (11 eventos de los 75 existentes), los cuales fueron analizados y revisados, facturas las cuales se les asigno orden de pago correspondiente de acuerdo a los servicios prestados al CNMH, lo anterior reflejando que en la Dirección se planeó, proyectó, aprobó y ejecutó los respectivos eventos por medio de los cuales el OPERADOR LOGISTICO realizó a nombre del CNMH.

7.7.2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES CONTRATO No 431/2017 TRANSVERSALES CNMH.

En el presente proceso de Auditoria, se tomó como referente principal el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de la muestra tomada (11 eventos de los 75 existentes) junto con sus respectivos soportes de respaldo, con base en lo anteriormente mencionado se observó lo siguiente, (ver grafica No 17).

GRAFICA No 17 TRANSVERSALES CNMH.

OBLIGACIONES GENERALES - TRANSVERSALES CONTRATO 431/2017 OPERADOR LOGISTICO



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	27 de 33

EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES TRANSVERSALES CNMH:

7.7.2.1 El operador logístico presentó en la totalidad de 11 expedientes revisados la factura oportunamente, lo anterior dentro de la comprensión y entendimiento en los retrasos presentados dentro del proceso.

7.7.2.2 De acuerdo a la revisión y análisis de la totalidad de los expedientes relacionados con la muestra tomada, se observó que en cuanto a la obligación general de adjuntar el registro final de participantes, se cumplió en 9 de los 11 expedientes revisados, tan solo en 2 expedientes no se presentó lo requerido por que son o gastos reembolsables y en ocasiones las personas invitadas, víctimas por cuestión de seguridad y demás temas personales se abstienen de llenar dicho documento.

7.7.2.3 En cuanto al registro fotográfico, en la totalidad de los (11 eventos de los 75 existentes) se cumplió con lo requerido y de acuerdo a lo plasmado en el contrato, es de resaltar el cumplimiento de la respectiva obligación general.

7.7.2.4 En la gráfica No 17 se observa que en 11 expedientes que fue la muestra tomada para la revisión, no se observó el documento requerido, pero el resultado se presenta debido a que no fue necesario realizar la entrega de material al operador logístico, es de resaltar que la mayoría de los eventos ejecutados no necesitan de materiales suministrados por el CNMH.

7.7.2.5 De acuerdo a la revisión de los expedientes y las obligaciones generales plasmada en el contrato, se observó de acuerdo a la muestra tomada como referencia para el proceso auditado (11 eventos de los 75 existentes) que si presentaban los expedientes revisados el documento requerido relacionado con el informe de actividades realizadas.

7.7.2.6 En la gráfica No 17 se observa que el operador logístico no presentó en ninguno de los expedientes revisados, el documento con novedades reportadas al CNMH, lo que significa que el operador cumplió en un 100% con los eventos solicitados y aprobados por Transversales.

7.7.2.7 Revisados los (11 eventos de los 75 existentes), se observó que los conceptos de valor detallado del evento, relación de gastos y facturas que soportan lo realizado, se cumplió en un 100% de acuerdo a la muestra tomada como referencia para el procedimiento efectuado (11 expedientes), proceso a destacar generando confianza y control por parte del supervisor designado por el área de Transversales.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES GENERALES TRANSVERSALES CNMH:

Como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la presente auditoria, no se observaron hallazgos de relevancia, lo anterior evidenciando el respectivo control y monitoreo al proceso de ejecución del operador logístico, se debe continuar con el control detallado y revisión de lo solicitado y aportado por el operador, teniendo en cuenta aspectos o procesos que se han venido efectuando actualmente como lo es el orden y archivo de los expedientes, junto con cada uno de los soportes de acuerdo a las obligaciones contractuales, teniendo como



referencia el área de gestión documental o archivo de la entidad y lo dispuesto por el Archivo General de la Nación (AGN), es importante continuar con los filtros establecidos como control y verificación de soportes adjuntos con sus respectivas firmas de respaldo, no se puede adjuntar al expediente documentos sin las firmas requeridas, lo anterior evitando un hallazgo por algún ente de control que ejecute la revisión de los expedientes en general.

7.7.3 ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATO No 431/2017 TRANSVERSALES CNMH.

En el presente proceso de Auditoría, se tomó como referente principal el contrato No 431/2017 firmado entre el CNMH Y EL OPERADOR LOGISTICO BANCA DE PROYECTOS S.A.S, de acuerdo a la verificación y análisis de la muestra tomada como referencia para el proceso de auditoría, (11 eventos de los 75 existentes) se observó lo siguiente, (ver grafica No 18).

GRAFICA No 18 TRANSVERSALES CNMH.



EVIDENCIADO FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS TRANSVERSALES:

7.7.3.1 Frente a la obligación específica relacionada con la entrega de los informes quincenales y mensuales plasmado en el contrato firmado entre las partes, el operador logístico cumplió en 10 expedientes de la totalidad de la muestra tomada para el proceso auditado de (11 eventos de los 75 existentes) tan solo en 1 expediente no se observó el documento requerido, sin embargo se resalta el cumplimiento de la obligación por parte del operador logístico y de la revisión del supervisor del contrato designado por el CNMH.

7.7.3.2 De acuerdo a lo evidenciado en la gráfica No 18, se observa que el operador logístico prestó

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	29 de 33

oportunamente el servicio y dispuso de los espacios y/o salones adecuados para el cumplimiento de lo requerido por el CNMH en la totalidad de los eventos solicitados por el área de Transversales y de acuerdo a la muestra seleccionada para el presente proceso (11 eventos de los 75 existentes).

7.7.3.3 En cuanto a lo requerido mediante el contrato y la obligación específica de presentar la respectiva cotización por cada uno de los ítems solicitados mediante el respectivo requerimiento, el operador logístico cumplió en un 100% con lo requerido, de acuerdo a los (11 eventos de los 75 existentes) tomados como muestra seleccionada para la presente auditoría.

7.7.3.4 Frente a lo solicitado en el contrato relacionado con la obligación específica de presentar un cuadro comparativo con las cotizaciones efectuadas para el respectivo análisis y toma de decisiones para la escogencia de la mejor opción por precio para la entidad, se observó en los expedientes tomados como muestra o referencia para la revisión y auditoría, que en (11 eventos de los 75 existentes) el cuadro comparativo se evidenció como soporte, cantidad que fue tomada como muestra para la presente auditoría.

7.7.3.5 De acuerdo a lo revisado en los expedientes y con relación a lo solicitado en la obligación específica en donde se exige que el operador logístico debe entregar finalizado el evento un informe, se observó que se adjuntó en 11 eventos (muestra tomada para el proceso) lo requerido, cumpliendo en un 100% con la obligación.

7.7.3.6 En relación a lo solicitado mediante la obligación específica plasmada en el contrato en donde se requiere él envió por parte del operador logístico de un informe magnético de cada uno de los eventos, se observó en la auditoría que esta obligación se incumplió en su totalidad, es importante tener en cuenta que también se solicita informe físico después de cada uno de los eventos, es recomendable analizar puntualmente y objetivamente lo que se le solicita al operador y la comprensión y entendimiento del volumen de los eventos realizados a nombre del CNMH.

RECOMENDACION FRENTE A OBLIGACIONES ESPECIFICAS TRANSVERSALES:

Efectuar el estudio detallado de las obligaciones contractuales exigidas al operador logístico, como producto entregable para el respectivo pago, toda vez que se observa solicitud de obligaciones similares, las cuales pueden generar reproceso para el operador como para el supervisor del contrato asignado por el CNMH, ejemplo la solicitud de informe físico y magnético después de la realización de cada uno de los eventos, en este caso se adjuntó el soporte físico y se evidenció en cada uno de los expedientes, pero el soporte magnético no se adjuntó por parte del operador logístico.

Continuar con la exigencia sobre las firmas de los documentos aprobados por el CNMH, todo documento adjunto en el expediente y el cual sea necesario la respectiva firma, debe evidenciarse con la firma de la persona encargada o el ordenador del gasto respectivo, con el fin de brindar confianza y transparencia en los expedientes, los cuales reposan en el archivo de la entidad y los cuales serán solicitados por alguna auditoría interna o externa para las verificaciones del caso o por algún ente de control.



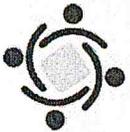
7.8. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL - CUADRO COMPARATIVO COMPORTAMIENTO VIGENCIA 2016 Vs 2017 OPERADOR LOGISTICO.

CUADRO No 2

CUADRO COMPARATIVO FINANCIERO ENTRE VIGENCIA 2016 Y 2017 OPERADOR LOGISTICO								
VIGENCIA 2016 - CONTRATO 387/2016			VIGENCIA 2017 - CONTRATO 431/2017					
DETALLE	CANTIDAD	%	DETALLE	CANTIDAD	%	DETALLE	CANTIDAD	%
CUANTIA INICIAL	1,618,373,245.00		CUANTIA INICIAL	1,676,503,438.00		ADICION No 2	200,000,000.00	
ADICION No 1	96,540,000.00		TOTAL LIBERACIONES	65,928,126.00		TOTAL LIBERACIONES	-	
VALOR TOTAL CONTRATO	1,714,913,245.00		VALOR TOTAL (-) LIBERACIONES	1,810,575,312.00		VALOR TOTAL (-) LIBERACIONES	200,000,000.00	
PAGOS REALIZADOS VIGENCIA 2016	156,881,245.00	9%	VALOR EJECUTADO AÑO 2017	1,476,128,849.00	82%	VALOR EJECUTADO AÑO 2017	198,549,345.00	99%
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2016	115,224,384.00	6%	CONSTITUCION DE LA RESERVA	334,446,463.00	18%	CONSTITUCION DE LA RESERVA	1,450,655.00	1%
TOTAL GESTIONADO VIGENCIA 2016	272,105,629.00		VALOR EJECUTADO DE LA RESERVA	297,987,319.00		VALOR EJECUTADO DE LA RESERVA	1,421,355.00	
PAGOS DE RESERVA 2017	1,330,892,673.00	78%	SALDO RESERVA POR EJECUTAR	36,459,144.00		SALDO RESERVA POR EJECUTAR	29,300.00	
REINTEGROS EFECTUADOS	4,275,796.00		ADICION No 1	112,000,000.00		VIGENCIA FUTURA	400,000,000.00	
RESERVA PRESUPUESTAL FENECIDA	116,104,739.00	7%	TOTAL LIBERACIONES	955.00		TOTAL LIBERACIONES	-	
			VALOR TOTAL (-) LIBERACIONES	111,999,045.00		VALOR TOTAL (-) LIBERACIONES	400,000,000.00	
			VALOR EJECUTADO AÑO 2017	109,876,205.00	98%	VALOR EJECUTADO AÑO 2018	399,850,200.00	99.96%
			CONSTITUCION DE LA RESERVA	2,122,840.00	2%	SALDO DEL RP	149,800.00	0.04%
			VALOR EJECUTADO DE LA RESERVA	2,122,840.00		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2,588,503,438.00	
			SALDO RESERVA POR EJECUTAR	-		VALOR GLOBAL EJECUTADO 2017	1,784,554,399.00	84%
						VALOR TOTAL PAGADO 2018 (VIGENCIA FUTURA)	399,850,200.00	13%
						VALOR GLOBAL RESERVAS	338,019,958.00	
						RESERVAS PAGADAS 2018	301,531,514.00	
						SALDOS LIBERADOS	65,929,081.00	3%
						RESERVA POR EJECUTAR	36,488,444.00	
						SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL	149,800.00	

7.8.1. EJECUCION DEL CONTRATO 431 DE LA VIGENCIA 2017.

En cuanto al desarrollo y ejecución del contrato No 431/2017 con el operador logístico BANCA DE PROYECTOS SAS, se observó un mejor tratamiento, teniendo como referencia el análisis, revisión, verificación de los soportes y procesos en el respectivo objeto contractual.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	31 de 33

A continuación se efectúa el análisis del comportamiento de las cifras durante el desarrollo y ejecución del contrato en mención:

El contrato se inició con un valor de \$1.876.503.438 y se le efectuaron tres (3) adiciones desglosadas de la siguiente manera:

1. Primera adición por \$112.000.000 de los cuales se ejecutó el 98% y el 2% restante se constituyó como reserva y se pagó durante el desarrollo del contrato a la fecha, lo cual indica el cumplimiento y gestión por parte del operador y del CNMH, frente a las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Segunda adición por valor de \$200.000.00 de los cuales se ejecutó el 99% y el 1% restante se constituyó como reserva y a la fecha está pendiente por ejecutar \$29.300, lo cual indica un adecuado cumplimiento en las obligaciones adquiridas en el contrato tanto del operador logístico como del CNMH.
3. En la tercera adición se constituyó una reserva futura por valor de \$400.000.000 de los cuales se ejecutó el 99.96% correspondiente a \$399.850.200 y el saldo de 0.04% correspondiente al 0.04% por valor de \$149.800.00, se encuentra como saldo del Registro Presupuestal

Considerando los resultados obtenidos y con base en el análisis y comparaciones realizadas en el proceso de auditoria se observó que la diferencia entre porcentaje de ejecución de recursos de la vigencia 2016 que arrojó el 9% y la vigencia 2017 arrojó un 84%, se presenta una variación positiva de ejecución de recursos del 75%. El cual por la cantidad de eventos realizados a nombre del CNMH es un volumen significativo, teniendo en cuenta que en el desarrollo normal del proceso se presenta retrasos e incumplimientos en obligaciones contractuales adquiridas por las partes.

En la ejecución del contrato 431 del 2017 en lo relacionado con los recursos de la vigencia y rezago presupuestal, basado en la información generada por el Sistema de Información Financiera – SIIF Nación, se observa una mejor ejecución presupuestal, como consecuencia de una mejor aplicación de los procesos y la normatividad establecida, dando como resultado un mejoramiento en los controles establecidos en materia presupuestal.

De acuerdo a lo anterior el valor inicial del contrato celebrado corresponde a \$2.588.503.438.00 incluidas las adiciones, de los cuales durante el año 2017 se ejecutaron \$1.784.554.399.00 y durante lo corrido del año 2018 se realizaron pagos de \$ 399.850.200.00 correspondientes a Vigencias Futuras. En cuanto a la reserva constituida a diciembre 31 de 2017 por valor de \$338.019.958.00 se efectuaron pagos por valor de \$301.531.514 a julio 30 de 2018 quedando un saldo pendiente por ejecutar de \$36.488.444.00 a la misma fecha. En el transcurso de la ejecución del contrato se hicieron liberaciones por valor de \$69.929.081.00 quedando un saldo en el Registro presupuestal por valor de \$149.800.00



VIII CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento a los objetivos planteados en la presente Auditoría, no se detectaron debilidades que afectaran el desarrollo del proceso y cada uno de los procedimientos internos dentro del mismo, es importante resaltar que durante el desarrollo del proceso del operador logístico, los supervisores delegados por el CNMH y los respectivos ordenadores del gasto efectuaron el control y monitoreo detallado a cada uno de los eventos solicitados por las Direcciones y/o áreas del CNMH, evidenciado en el proceso de revisión tanto de archivos magnéticos aportados a la Auditoría, como de los expedientes revisados los cuales se observaron de forma ordenada y fácil para la respectiva revisión y análisis de los mismos, presentando integridad en los archivos documentales, se cumplió con lo acordado y aprobado por la entidad en el documento de procedimiento a la gestión logística y lo dispuesto por el (AGN) Archivo General de la Nación.

De acuerdo con lo descrito anteriormente, se debe continuar con el trabajo evidenciado en cada una de las Direcciones de forma organizada, objetiva y facilitando para las posibles auditorías posteriores, la respectiva revisión y análisis de los expedientes, junto con los datos solicitados como se presentó en el presente proceso.

IX RECOMENDACIONES

9.1. Efectuar la revisión del procedimiento de gestión de calidad y protocolo por lo menos semestralmente, con el fin de que este en permanente mejora y actualización de acuerdo a las necesidades del CNMH y con el objetivo de minimizar el riesgo de incumplimiento por parte del operador y de las personas que participan en el proceso interno de la entidad.

9.1.2. Efectuar la revisión a las asignaciones de responsabilidades de las personas inmersas en el proceso y los mecanismos de seguimiento frente a la ejecución del contrato entre las partes.

9.1.3. Evaluar el desarrollo de la gestión documental (expedientes) con el fin de tener la información fiel y confiable para posibles procesos de revisión o auditoría de forma interna o de los diferentes entes de control.

9.1.4. Evaluar los canales de comunicación con el operador logístico para mejorar el desarrollo y cumplimiento de lo requerido por la entidad y facilitando la ejecución de los eventos por parte del operador logístico.

9.1.5. Evaluar y definir para contratos futuros las respectivas responsabilidades de las personas involucradas en el proceso de ejecución por parte de la entidad.

9.1.6. Presentar y exigir los formatos aprobados por la entidad, ya que son documentos los cuales se reflejan en los expedientes y deben tener la última versión de los mismos, ejemplo (informe de actividades, requerimiento etc.)

9.1.7. Para contratos futuros no efectuar el pago de apoyos logísticos ya que es obligación del operador asumir

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Auditoría interna de Gestión.	CÓDIGO:	CIT-FT-002
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	33 de 33

esos respectivos gastos y no del CNMH, de acuerdo a lo plasmado en el contrato.

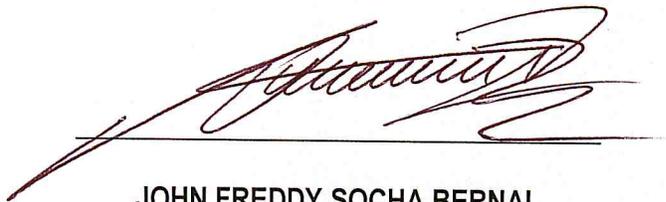
9.1.8. Para eventos o situaciones posteriores, en los casos en que Contabilidad exija la factura para revisiones o devoluciones, dejar una copia dentro del expediente por control y revisión en procesos de Auditoría.

9.1.9. Continuar con el desarrollo y seguimiento detallado de los filtros por cada una de las direcciones y sus respectivas responsabilidades dentro del proceso, generando un mejor resultado y cumplimiento de las obligaciones generales y específicas contraídas por las partes con base en el contrato celebrado, si bien es cierto la mejora significativa de la vigencia 2017, se debe llegar a cumplir en un 100% con lo comprometido, asignado, legalizado y ejecutado para no tener inconvenientes de carácter financiero y presupuestal que pueda llegar a perjudicar al CNMH con procesos legales en los que se puede ver afectado directamente.

9.1.10 En lo relacionado con la ejecución presupuestal se recomienda al cierre del contrato, si el saldo que se encuentra pendiente en la reserva liberarlo de manera oportuna lo mismo que el saldo que se encuentra en el registro presupuestal.

X FIRMAS RESPONSABLES

Auditor:



JOHN FREDDY SOCHA BERNAL
Contratista Oficina de Control Interno

Vo. Bo.



DORIS YOLANDA RAMOS VEGA
Asesora Oficina de Control Interno

